

La **persistencia**
de la **indolencia:**

feminicidios en Puerto Rico

2014-2018



La **persistencia** de la **indolencia:**

feminicidios en Puerto Rico

2014-2018



©Proyecto Matria
PO Box 1334, Caguas PR 00726.
Página web: <http://www.proyectomatria.org>

©Kilómetro 0, Inc.
Apartado 36228g
San Juan, PR 00936-228g
Página web: www.kilometro0.org

Investigación y redacción Kilómetro Cero

Luis A. Avilés
Luis Emmanuel Rodríguez Reyes

Colaboración

Fuente principal de información: Carmen Castelló, Seguimiento de Casos

Edición

Mari Mari Narváez

Equipo asesor

Amárilis Pagán Jiménez
Wandimar Matos Rosario
Mari Mari Narváez

Diseño de publicación y portada

Rosi Mari Pesquera • Aurora Comunicación

Agradecimientos especiales

Agradecemos a la doctora Cruz María Nazario sus comentarios a una versión preliminar de esta publicación.

Agradecemos a Alejandra Castrodad Rodríguez por sus sugerencias en el análisis del impacto del Huracán María sobre la frecuencia de feminicidios.

Nuestra colaboradora Carmen Castelló ha hecho por años el trabajo amoroso y solidario de mantener un registro actualizado de los eventos de violencia hacia las mujeres en Puerto Rico. Su banco de datos sobre feminicidios, casos de agresión sexual y desapariciones fue una inspiración para nuestras organizaciones y pilar del trabajo investigativo que se generó a partir de sus datos.

Gracias, Carmen.

Esta investigación y publicación son posibles gracias a una donación de OXFAM América.

Índice

Nota editorial	5
Resumen Ejecutivo	7
Informe	9
Los feminicidios son una prioridad para la salud pública	12
Definiciones de feminicidios	13
Para comenzar un observatorio contra los feminicidios: 53 feminicidios anuales y el subregistro de la Policía.....	18
Puerto Rico: niveles altos de feminicidios	25
Todas a riesgo pero el riesgo es desigual	28
El hogar no es un lugar seguro.....	31
Muerte en manos de parejas íntimas	32
¿Aumentaron los feminicidios luego del Huracán María?.....	34
Las armas de fuego no protegen a las mujeres	36
Feminicidios: Estados Unidos vs. Puerto Rico	39
Recomendaciones.....	43
Conclusión.....	51
Referencias.....	53

La persistencia de la indolencia: feminicidios en Puerto Rico 2014-2018

NOTA EDITORIAL

Cada siete días volvemos a sufrirlo. Otra mujer es asesinada, no porque esté involucrada en un negocio violento, no porque viva en una zona de guerra sino por el hecho sencillo de ser mujer en un país profundamente desigual. Llevamos años estudiando esta desgracia desde nuestros distintos espacios de lucha, buscando los datos ciertos que las autoridades procuran esconder, haciendo llamados de urgencia, tratando de comprender las dimensiones de los feminicidios en nuestro país, buscando soluciones de política pública, ejecutando estrategias comunitarias de prevención, educación y activismo.

En la última década, desde el desmantelamiento conceptual de la Oficina de de la Procuradora de las Mujeres, ha sido cada vez más difícil saber, en efecto, cuántos feminicidios ocurren en Puerto Rico.

Comenzamos a soñar con este estudio hace unos años, cuando conocimos a Carmen Castelló y su proyecto, Seguimiento de Casos. Al percatarnos de la rigurosidad con que Carmen recogía los datos de feminicidios en la prensa del País, supimos que su trabajo podía ser la semilla de una gran aportación.

Cuando finalmente tuvimos la oportunidad, el contexto y los recursos colaborativos para hacer una investigación que nos acercara a la cantidad real de feminicidios en nuestro país, emprendimos la tarea de gestar esta investigación. Sin duda, debía hacerse un estudio científico que aprovechara el archivo de datos que Seguimiento de Casos había iniciado.

Así surgió esta colaboración de Proyecto Matriay Kilómetro Cero, que apoyó Oxfam América. La persistencia de la indolencia: feminicidios

en Puerto Rico 2014-2018 es un estudio científico que analiza los datos disponibles sobre los feminicidios para entender sus dimensiones, establecer tasas de incidencia, cómo comparan con otros países y hacer recomendaciones de política pública en torno al alcance de la información investigada. Además, junto con el informe, también publicamos la primera base de datos pública de feminicidios en Puerto Rico, que comprende los años desde 2014 hasta 2018 y que, esperamos, pueda continuar actualizándose.

La persistencia de la indolencia nos devela con datos muchos más certeros una tasa promedio alta de feminicidios en Puerto Rico, comparable a República Dominicana y Perú; y unas tasas muy altas entre las mujeres con menos recursos económicos y niveles educativos. Desde el punto de vista de derechos humanos, esta dolorosa realidad ahora se convierte en otro motor para impulsar la equidad que soñamos.

Esperamos que esta investigación sirva de apoyo científico y de inspiración investigativa a las organizaciones, activistas y personas estudiosas que, a lo largo de los años, han realizado la ardua tarea de levantar la conciencia del País en torno a la violencia de género.

Para nosotras, la causa mayor tras la violencia contra las mujeres en Puerto Rico descansa en la constante influencia del pensamiento conservador y patriarcal en las estructuras de gobierno y su falta de voluntad para adelantar una agenda de equidad. No nos queda la menor duda de que la equidad es el mejor antídoto contra la violencia de género y, sin ella, los feminicidios seguirán siendo una triste realidad aquí. Por eso, quienes luchamos por la paz y la seguridad de las mujeres, insistiremos en las estrategias liberadoras del feminismo para incidir hasta transformar las vidas de todas las mujeres en nuestro país.

Amárilis Pagán Jiménez y Mari Mari Narváez
Proyecto Matria y Kilómetro Cero

La persistencia de la indolencia: feminicidios en Puerto Rico 2014-2018

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe surge como una reacción ante la marcada y sistemática indolencia de las autoridades gubernamentales (Negociado de la Policía, Departamento de Justicia, Administración de Tribunales, Departamento de Salud y el Negociado de Ciencias Forenses) en documentar rigurosamente la situación de los feminicidios en Puerto Rico, divulgarlo a la ciudadanía e implementar medidas para prevenirlos.

Los objetivos de este informe son documentar los feminicidios en Puerto Rico a través del uso de estándares de comparación internacional y promover recomendaciones de política pública para reducir o erradicar el fenómeno. El estudio se fundamentó desde una perspectiva de salud pública, analizamos los feminicidios por medio de conceptos y métodos típicamente utilizados para detectar patrones y tendencias de mortalidad.

El feminicidio lo definimos según la clasificación del Instituto Europeo para la Equidad de Género: la muerte de una mujer ocasionada por su pareja íntima o la muerte de una mujer que es el resultado de alguna práctica que le resulte ser dañina, independientemente de los motivos de la acción (Eige, 2017, p. 5). Bajo la definición, incluimos mujeres asesinadas por: parejas, exparejas o desconocidos. Identificamos y analizamos 266 casos feminicidios desde el 2014-2018, incorporando como fuente de información reportajes periodísticos, datos de mortalidad del Registro Demográfico de Puerto Rico e información demográfica del Censo de Estados Unidos. No pudimos incorporar datos de la Policía por su renuencia a diseminar datos de casos individuales. Sin embargo, logramos comparar las estadísticas agrupadas de la Policía de mujeres asesinadas con los datos que recopilamos. Encontramos que, por año, la Policía informó

de 11% a 27% menos mujeres asesinadas que los resultados de esta investigación. Errores de tal magnitud año tras año sugieren que la Policía no actualiza o no le interesa verificar la validez de sus propios registros.

En Puerto Rico ocurre 1 feminicidio cada 7 días. Esto equivale a una tasa de feminicidio promedio de 3.00 feminicidios por cada 100,000 mujeres. Según la clasificación usada en el informe *Global Burden of Armed Violence, Every Body Counts*, tasas mayores de 3.00 feminicidios por cada 100,000 mujeres son altas. En efecto, se evidenció que Puerto Rico se ubica entre países con tasas altas de feminicidios, junto con la República Dominicana (3.2) y Perú (3.3). También se comparó con Estados Unidos donde el gobierno federal no clasifica según el concepto de femicidio. Sin embargo, se observó que Puerto Rico tiene tasas más altas de feminicidios que Estados Unidos durante los años 2014-2017. Al comparar con los 50 estados y Wáshington DC, Puerto Rico se ubica en el decimotercer lugar de las tasas más altas, empatado con el estado de Tennessee.

Mujeres con bajo nivel educativo tienen tasas de feminicidio casi 5 veces más altas que su grupo de edad y mujeres entre las edades de 25-34 años están a mayor riesgo que las demás. Los feminicidios ocurren principalmente en las residencias de las mujeres o sus familiares y 58 % son asesinadas con armas de fuego.

Como disciplina, la salud pública nos exige identificar y promover cursos de acción dirigidos a reducir y eventualmente erradicar los feminicidios. Apoyados por la evidencia empírica, concluimos este informe con 6 recomendaciones dirigidas a promover la disminución y erradicación de los feminicidios en Puerto Rico:

- Crear un sistema de vigilancia de feminicidios,
- Adiestrar al personal de salud y otros profesionales,
- Adiestrar al personal de la Policía, Tribunales y otras agencias de ley y orden,
- Aumentar la investigación sobre feminicidios y su prevención
- Reducir la disponibilidad y la posesión de armas,
- Promover la equidad social y de género y una cultura de no violencia.

La persistencia de la indolencia: feminicidios en Puerto Rico 2014-2018

Mientras no existan mecanismos confiables y comparables para la recolección de datos para cierto tipo de crimen, no existirán formas apropiadas para entenderlo, ni estrategias efectivas para combatirlo.

Academic Council on the United Nations System,
Establishing a Femicide Watch in Every Country, 2017

Yalitxa murió a los 16 años cuando varios disparos de bala la alcanzaron en horas de la madrugada. En ese incidente también murió un hombre y otros tres salieron heridos. Estos homicidios ocurrieron frente a un parque de béisbol en el municipio de Yabucoa en el 2016.¹

El cadáver de Maritza apareció en un río, luego de que uno de los coautores confesara el asesinato. Dos hombres y una mujer fueron acusados por el crimen cometido cuando ella trabajaba como enfermera en la casa de un paciente en Sabana Grande en el 2017.

Francheska trabajaba como cajera en un supermercado. Hubiese cumplido 28 años al día siguiente, de no haber sido asesinada por estrangulamiento por su pareja consensual, cuyo cadáver también se encontró en la misma residencia en Coamo en el 2018. La Policía catalogó el incidente como un asesinato-suicidio.

Estos casos evidencian el asesinato de mujeres menores y mayores de edad, con o sin educación universitaria, cuyos crímenes ocurren en lugares públicos o en la intimidad de un hogar, en horarios de trabajo o en horas de madrugada. Entre los victimarios hay parejas íntimas, hay personas conocidas y desconocidas, hay quienes usan

1. La información sobre este caso y los siguientes está disponible en el banco de datos de acceso público que acompaña este informe.

armas de fuego y hay quienes usan sus propias manos para perpetrar el crimen.



En una vista pública de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico en febrero de 2019, una teniente de la División de Violencia Doméstica, un teniente de la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales y un sargento de la división de Homicidios de la Policía de Puerto Rico presentaron datos sobre los asesinatos de mujeres (Caro González, 2019). Integrantes de la comisión senatorial cuestionaron que, en la mitad de los 51 casos de mujeres asesinadas en el año 2018, la Policía no había podido identificar el motivo del crimen. Una senadora consideró inaceptable que esas estadísticas tomen más de un año en actualizarse y hacerse públicas, lo que fácilmente podría ocurrir mensualmente. La Teniente comentó que han tratado de actualizar mensualmente las estadísticas pero han tenido dificultades pues la tecnología a utilizarse resulta “onerosa”. El Sargento afirmó que “todavía estamos a la espera” de los resultados de las autopsias en proceso bajo el Negociado de Ciencias Forenses, sin ofrecer un estimado de si los resultados se tardarán semanas o meses. En la vista, una fiscal de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Departamento de Justicia indicó que, de los 23 asesinatos de violencia machista (por parejas íntimas) perpetrados el año pasado, en solo un caso se ha emitido sentencia y que 10 casos se archivaron pues el victimario se suicidó luego de cometer el asesinato².

Lo que resultó inexplicable fue la insólita afirmación de la Policía de que, de los 51 asesinatos de mujeres, ninguno fue un feminicidio. Este enunciado denota un injustificable desconocimiento del término feminicidio por parte de quienes ocupan posiciones gerenciales a cargo de investigaciones de violencia y asesinato de mujeres. La afirmación revela la persistencia de la indolencia en la Policía de Puerto Rico ante las diversas formas de violencia de género.

El cuerpo de la Policía es indolente en su falta de diligencia para

2. Nuestra investigación ha encontrado que fueron 11 los casos de asesinato-suicidio en el año 2018, de acuerdo a la revisión de artículos de prensa.

renovar sus prácticas de recoger, analizar, interpretar y divulgar estadísticas de mujeres asesinadas de acuerdo con estándares internacionales ampliamente utilizados. A la altura de 2019, una unidad policial diligente hubiese cambiado sus prácticas al observar que, por décadas, se ha promovido que todo asesinato de una mujer a manos de su esposo, pareja, exesposo o expareja se catalogue como una forma de feminicidio (Widyono, 2019). A la altura de 2019, clasificar asesinatos por “motivos pasionales” (vea Apéndice 1) demuestra el uso persistente de categorías obsoletas, ofensivas y que los organismos internacionales rechazan categóricamente (ELGE, 2017). Resulta inaceptable que la Policía justifique problemas como si fueran de naturaleza tecnológica para luego aducir que resulta oneroso adoptar las prácticas.



El presente informe surge como una reacción ante la marcada indolencia de las diversas agencias del Estado (Policía, Departamento de Justicia, Administración de Tribunales, El Departamento de Salud y el Negociado de Ciencias Forenses) en documentar rigurosamente la situación de los feminicidios en Puerto Rico y en divulgarlo a la ciudadanía. La recolección y análisis de información sobre feminicidios son herramientas fundamentales para determinar su magnitud, entender sus patrones y tendencias y establecer comparaciones internacionales que sirvan de instrumento para evaluar los éxitos y fracasos de los esfuerzos de prevención.

Diversas organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y varias agencias de las Naciones Unidas han hecho un llamado a que se documenten, se atiendan y se prevengan los feminicidios. Este informe tiene como objetivo principal documentar los feminicidios en Puerto Rico a través de la utilización de estándares de comparación internacional, como una base para la elaboración de recomendaciones específicas. Este estudio se fundamenta en una perspectiva de salud pública que analiza el fenómeno de los feminicidios con los conceptos y métodos típicamente utilizados para el análisis de patrones y tendencias de mortalidad.

Los feminicidios son una prioridad para la salud pública

La OMS considera la violencia como una seria amenaza a la salud pública, a nivel local y global, y destaca que entre estas situaciones de violencia se encuentra la violencia entre parejas íntimas, además de la violencia juvenil, la violencia y negligencia hacia niños y ancianos, la violencia sexual, la violencia autoinfligida y la violencia colectiva (Krug, Dahlberg, Mercy, et al; 2002). La disciplina de salud pública ha desarrollado métodos para cuantificar la magnitud del fenómeno de la violencia y para identificar sus patrones y tendencias. La misión de la salud pública exige prestar particular atención a la equidad en salud, razón por la cual se hace prioritario identificar grupos poblacionales específicos que enfrentan situaciones violentas de forma desproporcionada. Al examinar la violencia desde la equidad en salud, se hace necesario explorar las causas estructurales del fenómeno, asuntos que suelen pasar desapercibidos en la discusión pública sobre la violencia.

El fenómeno de los feminicidios ha sido reconocido explícitamente por la OMS como el caso más extremo de todas las formas de violencia de género (WHO, 2012). Este informe cumple con dos de las funciones fundamentales de la salud pública: (a) realizar un diagnóstico y crítica de una situación y (b) proponer políticas públicas para atender la situación (Institute of Medicine, 2002). Agrupamos los objetivos de esta investigación bajo estas dos funciones.

A través del uso de diversas fuentes de información —como la cobertura periodística de los casos, los bancos de datos anuales de fallecimientos del Registro Demográfico y los datos de la Policía de Puerto Rico— este estudio se plantea alcanzar cuatro objetivos (vea el recuadro, *Objetivos del estudio*).

Este informe no aspira a realizar una descripción cuantitativa desvinculada de posicionamientos de política pública. Por el contrario, la promoción de la salud pública requiere de identificar y defender cursos de acción que promuevan la consistente disminución y eventual erradicación de los feminicidios.

Objetivos del estudio

Diagnosticar y criticar la situación entre los años 2014-2018

1. Estimar la magnitud del feminicidio en Puerto Rico, su tendencia a través de los años, sus patrones en diversos grupos de mujeres (según edad y educación) e identificar algunas de sus características.
2. Hacer disponibles bancos de datos para uso público que contengan información sobre los feminicidios.
3. Identificar deficiencias en las fuentes oficiales gubernamentales de información sobre los feminicidios.

Desarrollar políticas públicas

4. Esbozar una serie de recomendaciones para atender adecuadamente la situación de los feminicidios.

Definiciones de feminicidios

En el mundo de habla inglesa, el término *femicide* se utilizó por primera vez como concepto sociológico en 1976, para resaltar la dimensión política de los asesinatos de las mujeres por parte de los hombres (Russel, 2008). En el mundo de habla hispana, el término feminicidio fue acuñado por Marcela Lagarde en el contexto de una comisión de la Cámara de Diputados de México que estudiaba en el 2005 los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Los asesinatos de mujeres se dan en contextos tan diversos en las sociedades contemporáneas que desafían la adopción de un único concepto que resulte útil para todas las circunstancias históricas, sociales y culturales en las que ocurren (Russel, 2006). El concepto más amplio de feminicidio se refiere a todo homicidio de una mujer, independientemente de los motivos

El término **feminicidio** fue incorporado en el Diccionario de la lengua española por La Real Academia Española a partir de su edición del 2014.

del crimen o de la relación entre víctima y perpetrador (Campbell y Ruyan, 1998). Esto se contrapone al concepto más estricto, el homicidio de una mujer por ser mujer (Russell, 2006). Esto es, por desprecio, por resentimiento, por hostilidad o misoginia. (Vea el recuadro, *El desprecio de los cuerpos abandonados*).

El desprecio de los cuerpos abandonados en Puerto Rico

Noemí, con heridas punzantes y estrangulada, su cadáver fue colocado detrás de un contenedor de basura en Vega Baja (2016) • **Milagros**, con abrasiones en el cuerpo, su cadáver fue encontrado a orillas de un río en Luquillo (2017) • **Maritza**, estrangulada, su cadáver fue lanzado a un río y encontrado en Hormigueros (2017) • **Xiomara**, su cuerpo exhibía impactos de bala, su cadáver fue hallado en una residencia abandonada en San Juan (2017) • **Edith**, violada y estrangulada, su cadáver en estado de descomposición apareció en una casa abandonada en Juana Díaz (2018) • **Valerie**, apuñalada y degollada, su cadáver apareció a orillas de un lago en Adjuntas (2018) •

(Nota: La información relacionada a estos casos aparece en el banco de datos que acompaña este informe. Este banco de datos se fundamenta en el trabajo realizado por Carmen Castelló.

El concepto de feminicidio no debería entenderse como un término que simplemente especifica el sexo de la víctima sino como un evento que representa la culminación de la violencia de género contra las mujeres (Lagarde, 2006, p.12). Así lo ilustra el caso de Sandra, quien fue asesinada en 2016 por su esposo en el balcón de su casa con un arma de fuego, luego de varios incidentes de violencia doméstica y de que se desestimara una de las querellas que radicó en su contra. Así también se observa en el caso de Arelis, asesinada por su expareja con un cuchillo en el 2017, a pesar de tener una orden de protección emitida luego de varios incidentes de violencia doméstica.

El concepto de feminicidio también conlleva una acusación al Estado, por su negligencia en garantizar la vida y la seguridad de las mujeres, por su desinterés en el esclarecimiento de los casos, en el acceso a la justicia, en la diseminación de la verdad y en la reparación de daños (Lagarde, 2006, p.12). La impunidad de los funcionarios del Estado se observa cuando no existen consecuencias para quienes deciden ignorar o violar sus disposiciones reglamentarias o legales. La indolencia del Estado en la diseminación de la verdad cobra una forma particular cuando, reiteradamente, clasifica las causas de muerte de mujeres asesinadas como “causa de defunción mal definida o imprecisa”. La prensa del País ha descrito los mecanismos de muerte en varios asesinatos de mujeres (como aquellas víctimas de armas de fuego) en cuyos casos es difícil entender por qué el Negociado de Ciencias Forenses las clasifica como “causa de defunción mal definida o imprecisa”.

El Departamento de Salud utiliza el Sistema de clasificación internacional de enfermedades (ICD-10, por sus siglas en inglés) para identificar las causas de mortalidad y enfermedad. Dentro del sistema, no se clasifican los asesinatos de mujeres como feminicidios, inclusive no se categoriza por violencia de género o doméstica. Sin embargo, el uso de la clasificación “causa de defunción mal definida o imprecisa” por el Negociado de Ciencias Forenses como una categoría genérica, cuando se pueden determinar las causas de muerte, es inaceptable. El efecto de recurrir indiscriminadamente a esta categoría invisibiliza la violencia hacia las mujeres (vea tabla 1).

Tabla 1
¿Qué dice la prensa cuando el Registro Demográfico no informa causa de muerte?

Nombre y edad	Año	Causa de muerte según Registro Demográfico	Mecanismo de muerte según Prensa
Irette, 36	2015	causa de defunción mal definida o imprecisa	arma de fuego
Leia, 32	2015	causa de defunción mal definida o imprecisa	quemaduras
Laryaneliz, 1	2016	causa de defunción mal definida o imprecisa	envenenamiento
Martha, 52	2017	causa de defunción mal definida o imprecisa	golpes
Maritza, 51	2018	causa de defunción mal definida o imprecisa	arma de fuego

Nota:

La información de la prensa está incluida en el banco de datos de acceso público que acompaña este informe. La información del Registro Demográfico proviene de las bases de datos anuales de fallecimientos, cuyas causas de muerte son especificadas por el Negociado de Ciencias Forenses. Los recortes de prensa se tomaron de los medios: El Nuevo Día, Primera Hora, El Vocero, Noticel, Telemundo y Wapa.tv.

Esta situación se agrava por la resistencia de la Policía a proveer información individual de los feminicidios que especifique las características del incidente. Hay que aclarar que la Policía rutinariamente ofrece oralmente a los medios de comunicación información en casos de asesinatos, en los cuales presentan el nombre de las víctimas. Sin embargo, la Policía se niega a reunir la información de manera consistente y a hacerla pública, caso a caso, en un informe oficial. Ya

que la Policía de Puerto Rico ofrece su información sobre asesinatos de mujeres en forma agregada, utilizando las categorías de “violencia doméstica” y “motivos pasionales”, sin especificar el nombre de la mujer asesinada, es imposible usar los datos de la Policía para estimar la cantidad de feminicidios íntimos.

La indolencia de las agencias del Estado (Policía, Departamento de Justicia y Administración de Tribunales) también se hace evidente cuando incumplen con sus propios reglamentos y protocolos. Esto lo demuestra el caso de Crucita, asesinada en el 2016 por su pareja en el hogar. A pesar de que su pareja estaba bajo el Programa de Supervisión Electrónica de la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio, él pudo traspasar el perímetro establecido e ingresar a la casa de Crucita sin que saliera el aviso inmediato del sistema electrónico. El asesinato de Áurea en 2017 demuestra igual negligencia del Estado. A pesar de que se había emitido una orden de arresto previa por cargos de violencia de género contra el asesino, la Policía no diligenció la orden.

El *Glosario de definiciones de violación, feminicidio y violencia de pareja íntima* (EIGE 2017, p.5) establece que hay que diferenciar entre las definiciones legales y las definiciones estadísticas de feminicidios pues no son equivalentes. Las definiciones estadísticas suelen excluir ciertos elementos de los estatutos legales o de los códigos penales de cada país, tales como motivos o intenciones, en aras de posibilitar las comparaciones internacionales. Más aún, la propia disponibilidad de datos en un país también influye en la definición estadística de feminicidio a utilizarse.

En este estudio seguimos la definición de feminicidio propuesta por el *Glosario de definiciones de violación, feminicidio y violencia de pareja íntima* (EIGE, 2017, p. 28), la cual consiste en “la muerte de una mujer ocasionada por su pareja íntima o la muerte de una mujer que es el resultado de alguna práctica que resulte ser dañina para la mujer”, independientemente de los motivos de la acción. Una pareja íntima debe entenderse como esposo o pareja, en el presente o en el pasado, independientemente de si convivían o habían convivido en la misma residencia o si son del mismo sexo o no (Breiding et al, 2015). Además de parejas íntimas, bajo el concepto de femicidio

incluimos mujeres asesinadas por personas desconocidas. La definición permite prescindir de cualquier asunto relacionado con la intencionalidad de la acción que ocasionó la muerte de la mujer.

Para comenzar un observatorio contra los feminicidios: 53 feminicidios anuales y el subregistro de la Policía

En conmemoración del día de *No más violencia contra la mujer* en el 2015, Dubravka Simonovic, relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas para la violencia contra la mujer, hizo un llamado para que cada país estableciera un “observatorio contra el feminicidio” y “observatorios sobre la violencia contra la mujer” como parte de una estrategia para prevenir los asesinatos de mujeres (ONU, 2016). Cuando no existe una institución que funcione como observatorio de feminicidios, afirmó Simonovic, se tienden a identificar erróneamente los feminicidios, a ocultarlos o a subestimar sus cifras. Diversos observatorios de feminicidios se han desarrollado en el mundo hispanoparlante (vea Apéndice 2) fundamentándose en la tradición de observatorios sociales como instituciones dedicadas a la recopilación y análisis de la información y al intercambio, reflexión y difusión de información sobre fenómenos sociales (Angulo Marcial, 2009).

El presente informe se nutre de las publicaciones de dos instituciones que funcionan como observatorios de feminicidios, *The Femicide Census* del Reino Unido (Long, Harper y Harvey, 2018) y la *Delegación del Gobierno para la Violencia de Género*, del Ministerio de Sanidad de España (Vives-Cases y Sanz-Barbero, 2017). Tras múltiples años de experiencia investigativa, ambas instituciones cuantifican los feminicidios sobre la base de diversas fuentes de información:

1. Documentación de los medios de prensa.
2. Documentación oficial de las autoridades de salud.
3. Documentación de la Policía
4. Documentación de los procesos judiciales.

5. Información ciudadana voluntaria, canalizada a través de portales de Internet o por otros medios.

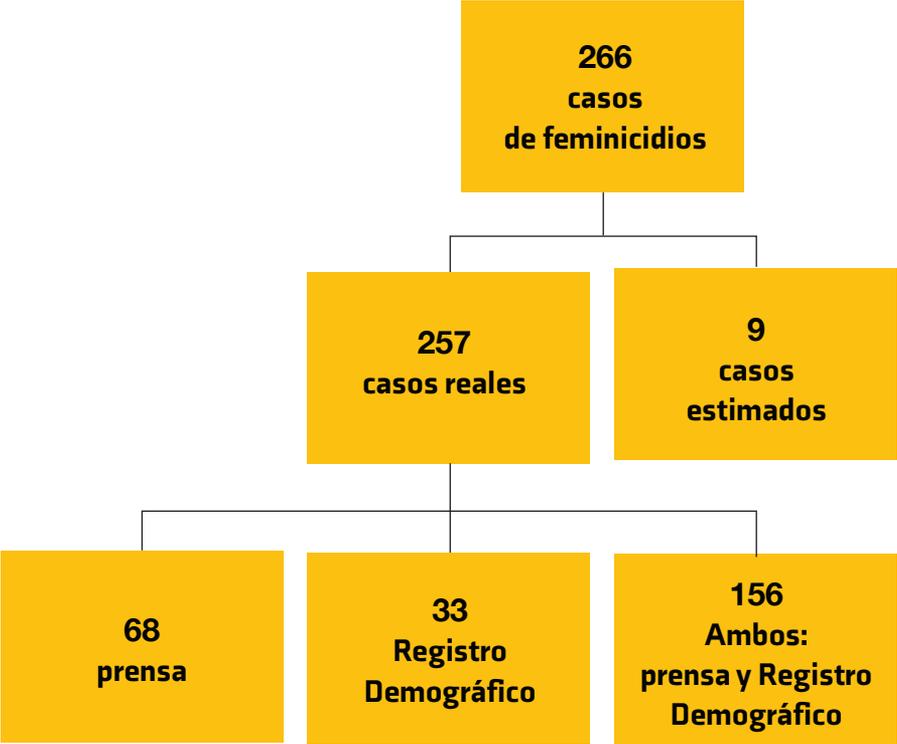
The Femicide Census: 2017 (Long, Harper & Harvey, 2018) recopila información sobre mujeres de 14 años en adelante, donde un hombre es el principal acusado o convicto de su muerte. Su fuente primaria de información es la que le provee la Policía y luego ésta se complementada con la información pública proveniente de medios periodísticos, procesos judiciales e información voluntaria sometida a través del Internet.

En el presente estudio partimos de datos periodísticos y luego los pareamos con información del Registro Demográfico. No pudimos partir de datos de la Policía por su renuencia a diseminar datos de casos individuales. Todavía distante del ideal de un observatorio de feminicidios como los mencionados, el presente estudio utiliza las siguientes dos fuentes de información:

1. Un archivo documental de la cobertura periodística de feminicidios en Puerto Rico para los años 2014-2018.
2. Un banco de datos del Registro Demográfico de Puerto Rico sobre los fallecimientos para los años 2014-2018.

La cantidad de casos que surgen a partir de la combinación de las fuentes de información aparece en el Diagrama 1.

Diagrama 1



Casos de feminicidios 2014-2018 N=266

El archivo documental de la cobertura periodística se basó en la iniciativa de Carmen Castelló, la trabajadora social jubilada quien recopiló noticias de los casos de feminicidios y mujeres desaparecidas en Puerto Rico desde el 2011 hasta el presente. La iniciativa de Castelló, titulada *Seguimiento de Casos*, identificó noticias de periódicos de distribución nacional (El Nuevo Día, El Vocero y Primera Hora) y de periódicos regionales. Gracias a su generosidad, tuvimos acceso a su acervo periodístico.

Nuestro equipo de investigación seleccionó todos los casos identificados en *Seguimiento de Casos* para los años 2014-2018 y examinó en detalle los casos ocurridos entre los años 2016-2018. La muestra inicial consistió en 221 casos de feminicidios para los años

2014-2018, que dieron origen a un total de 691 reportajes periodísticos. Estos reportajes ofrecieron información sobre la naturaleza, el método y las circunstancias de los feminicidios, así como de las características del agresor y su relación con la víctima. Al revisar los reportajes, encontramos casos adicionales y se agregaron, aumentando a 224 el total de casos identificados por medio de reportajes de prensa.

De la fuente de documentos de la prensa, definimos como feminicidio aquellas muertes de mujeres ocasionadas por sus esposos o exesposos, por sus parejas o exparejas, o que fueran ocasionados por personas que realizaban prácticas que fuera dañinas para la mujer, aunque no fuera una persona conocida. Excluimos de los casos de feminicidios aquellas instancias en que la prensa relata la existencia del cadáver de una mujer, alude a un historial de problemas de salud mental y no provee evidencia de violencia en el relato. Entendemos que en estos casos el relato periodístico sugiere que el evento puede catalogarse como un suicidio. También excluimos casos de mujeres atropelladas por vehículos de motor en la vía pública en los cuales quien los conducían se dieron a la fuga (conocido como *hit and run* en inglés).

Como resultado de un pleito legal de acceso a la información iniciado por Kilómetro Cero, el Registro Demográfico de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Salud, produjo un banco de datos con información de todas las personas fallecidas (mujeres y hombres) para los años 2014-2018 y parte del 2019. Este banco de datos contiene información individual de la persona fallecida (nombre y dirección residencial, sexo, edad, educación, ocupación, etc.) e información sobre las circunstancias de la muerte (causas de muerte y tipo de muerte). El Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico somete información al Registro Demográfico luego de examinar los cadáveres y certificar el tipo de muerte (muerte natural, homicidio, suicidio o pendiente de investigación). En este banco de datos, definimos como caso de feminicidio las defunciones de mujeres bajo “tipo de muerte” clasificadas como “homicidio”.

La información de los casos identificados del archivo periodístico fue pareada con la información del Registro Demográfico, utilizando

**En Puerto Rico
cada
7
días ocurre
un feminicidio**

el nombre de las mujeres fallecidas además de otras características personales. Logramos parear exitosamente 214 de 224 casos para el periodo 2014-2018, contenidos en el archivo periodístico. Al parear los casos, eliminamos la posibilidad de doble contabilidad y, a la vez, logramos añadir la información de los reportajes periodísticos a la información puramente estadística de las bases de datos de fallecimientos provistas por el Registro Demográfico. Los casos que no pudieron parearse del archivo periodístico (10 casos en 5 años) respondieron a cadáveres sin identificación, típicamente abandonados en lugares solitarios o en la vía pública.

El desglose anual para 2014-2018 aparece en la Tabla 2. En la tabla, clasificamos los casos de feminicidios como concordantes o discordantes. Los casos que la prensa reseñó como una muerte violenta y que en el banco de datos de fallecimientos del Registro Demográfico se clasificaron como homicidios son casos concordantes. Por la otra parte, casos que aparecen bajo otras clasificaciones en el Registro Demográfico, pero que en los relatos periodísticos se presentan como muertes violentas son casos discordantes.

Tabla 2
Casos de feminicidios en Puerto Rico
según la fuente de información

Casos de feminicidios	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Casos concordantes	47	29	48	27	5	156
Casos exclusivos del Reg. Demográfico	4	10	11	8	9*	42*
Casos exclusivos de la prensa	9	2	5	3	49	68
TOTAL	60	41	64	38	63*	266*

* Datos estimados.

Refiérase al apéndice 3: Apéndice Metodológico para los cálculos de los datos estimados.

Los casos de feminicidios del Registro Demográfico son la suma de las primeras dos filas (casos concordantes más los casos exclusivos del Registro Demográfico). Los casos de feminicidios del archivo periodístico son la suma de la primera y la tercera fila (los casos concordantes más los casos exclusivos de la prensa). El Apéndice 3: Apéndice Metodológico detalla las razones y el método para estimar la cifra de casos exclusivos del Registro Demográfico para el año 2018. La cifra total de 266 casos de feminicidios en 5 años representa un promedio de 53 feminicidios en un año.

Como parte de nuestro análisis, verificamos la calidad de la información del Registro Demográfico en su codificación del género (masculino o femenino) de todos los casos de homicidios de mujeres y de hombres. Para los años 2014-2018 identificamos 16 errores de codificación correspondientes a 8 hombres y a 8 mujeres (Tabla 3). Luego de hacer las correspondientes correcciones procedimos con el análisis.

Tabla 3
Errores en la codificación de género en casos de homicidios
Registro Demográfico 2014-2018

Clasificados como mujeres	Clasificados como hombres
Edgar	Rosa
Giovanni Abel	Silvia
Javier	Ashley
Edgardo André	Audeliz
José Alberto	Yeileen Zahir
Miguel Ángel	Jublee
James Alexander	Diosly
Christian David	Nayr

Nuestro análisis tomó todos los asesinatos de mujeres informados por la Policía como si fuesen feminicidios (término que la propia Policía no usa). Tal y como se espera de sociedades que no tienen un observatorio de feminicidios, múltiples casos pasaron desapercibidos, se subestimaron o se ocultaron. Para cada año, la cifra de asesinatos informados por la Policía es menor a la cifra encontrada en nuestro estudio. Este patrón evidencia errores anuales de la Policía de Puerto Rico entre un 10 a un 27% (vea Tabla 4 y Gráfica 1).

Un error de una magnitud de 27%, detectado por nuestro equipo de trabajo al revisar los periódicos del País, es difícil de aceptar como el mero producto de una equivocación humana. Más aún, al observar que este tipo de error de magnitud considerable ocurre año tras año, sugiere que por años la propia Policía no ha estado interesada en verificar la validez de sus propios datos. Errores consistentes de esta magnitud implica que no existen criterios confiables para evaluar las ejecutorias gubernamentales.

Tabla 4
Casos de feminicidios en Puerto Rico
según la fuente de información

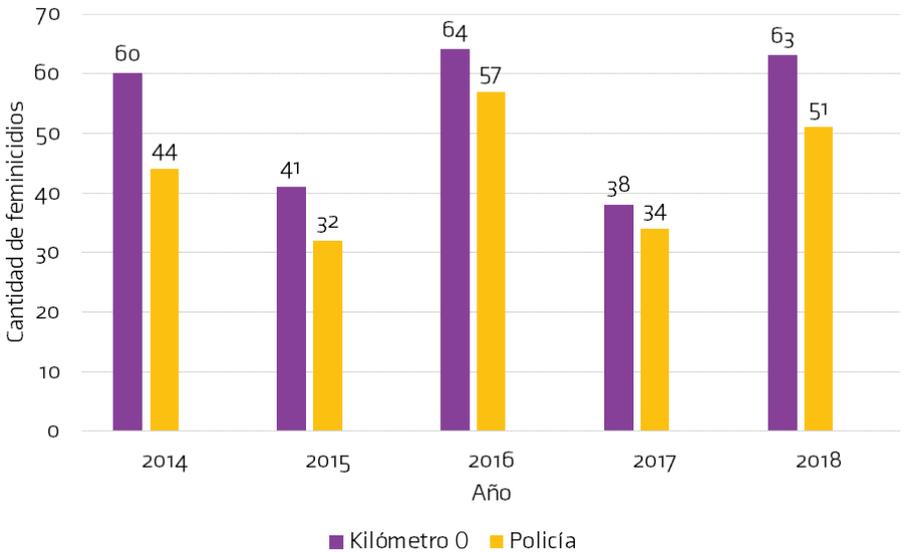
Año	Kilómetro Cero	Policía*	% no informado
2014	60	44	26.7
2015	41	32	22.0
2016	64	57	10.9
2017	38	34	10.5
2018	63	51	19.0
2014-2018	266	218	18.5

* Datos de la Policía aparecen en Apéndice 1.

$$\text{Porcentaje de no informado} = \frac{(\text{estimado de Kilómetro Cero} - \text{estimado de la Policía})}{(\text{estimado de Kilómetro Cero})} \times 100$$

Gráfica 1

La Policía informa menos feminicidios de los que ocurren



Puerto Rico: niveles altos de feminicidios

Los informes internacionales sobre feminicidios usan la “tasa de feminicidios” (*femicide rate*) como la estadística que permite establecer comparaciones que sean válidas. La tasa de feminicidios se refiere a la cantidad de feminicidios que ocurren en cierta población particular, con relación a la cantidad total de mujeres que componen la población. Para facilitar los cálculos, lo común es establecer como nivel de comparación el número de 100,000 mujeres en la población. La tasa de feminicidios se interpreta como la cantidad de feminicidios que ocurren por cada 100,000 mujeres en un grupo específico de la población.

Tabla 5
Tasa de feminicidios (por 100 mil mujeres)
Puerto Rico 2014-2018

Año	Feminicidios	Población de mujeres	Tasa
2014	60.0	1,845,988	3.3
2015	41.0	1,816,838	2.3
2016	64.0	1,786,319	3.6
2017	38.0	1,744,350	2.2
2018	63.0	1,677,110	3.8
2014-2018*	53.2	1,774,121	3.0

Nota:

* Representa el promedio para esos años.

La población de mujeres proviene del estimado poblacional de Puerto Rico, por edad, 2010-2018, U.S. Bureau of the Census (junio 2019).

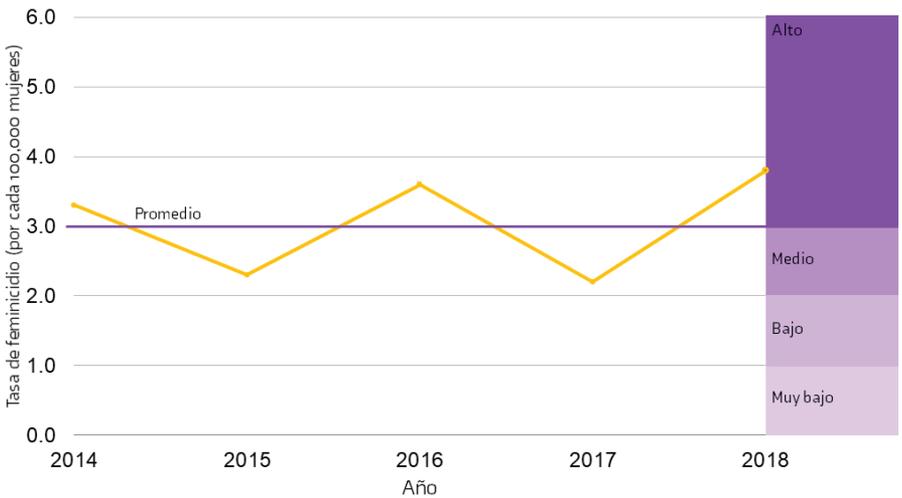
El desglose de las tasas anuales de feminicidios para Puerto Rico aparece en la Tabla 5, la cual contiene para cada año los casos de feminicidios y la cantidad estimada de mujeres por el U.S. Bureau of the Census. La tasa promedio de feminicidios para el periodo 2014-2018 es de 3.0 por cada 100,000 mujeres.

El más reciente informe de la serie *Global Burden of Armed Violence, Every Body Counts* (2015), continúa con la práctica de establecer una serie de niveles en las tasas de feminicidios por cada 100 mil mujeres:

- muy bajo (entre 0 y .9);
- bajo (entre 1 y 1.9);
- mediano (entre 2 y 2.9);
- alto (de 3 a 5.9)
- muy alto (mayor de 6).

Estos niveles se establecieron partiendo de la tasa promedio a nivel mundial de 2.3 feminicidios. Bajo este esquema las tasas de 3 a 6 son consideradas altas. Puerto Rico compara muy desfavorablemente con el resto del mundo ya que en años recientes ha evidenciado niveles altos de feminicidios (vea Gráfica 2).

Gráfica 2
Tasas de feminicidios en Puerto Rico (por 100,000) mujeres 2014-2018



En la región de las Américas hay países con tasas de feminicidio menores y mayores a las de Puerto Rico (Vea Tabla 6).

Tabla 6
Tasas de feminicidios países de las Américas

País	tasa
Canadá	0.8
Chile	1.0
Ecuador	2.2
Uruguay	2.4
Guyana	2.6
Puerto Rico	3.0
Rep. Dominicana	3.2
Perú	3.3
Granada	5.6
Belize	8.1
Jamaica	9.3

Fuente: UNODOC (2018), excepto Puerto Rico.

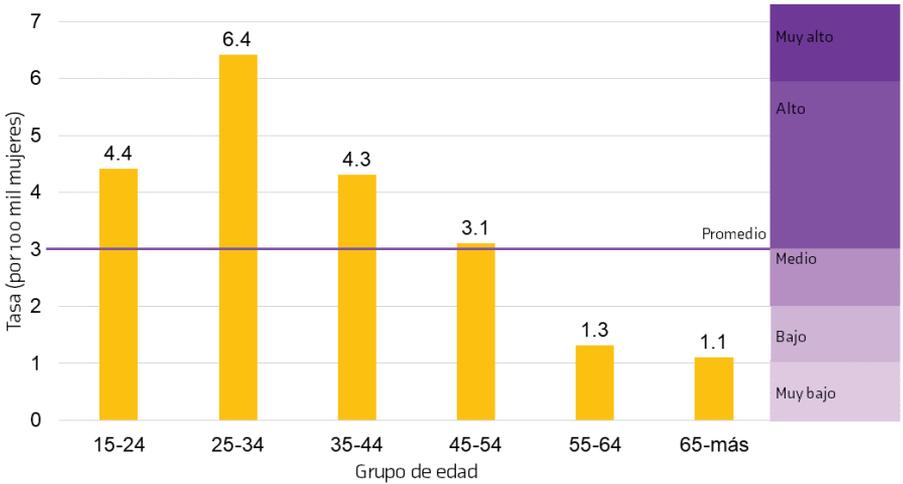
Todas a riesgo pero el riesgo es desigual

La aseveración de que toda mujer está bajo riesgo de ser víctima de un feminicidio es correcta y no debe menospreciarse. Ahora bien, esto no implica que el riesgo de ser asesinada es igual para todas las mujeres. Investigaciones previas apuntan a que el riesgo de feminicidio depende de atributos individuales de las víctimas, así como de los atributos de las comunidades en las cuales ellas viven. Este informe analiza los atributos individuales, esperando que en estudios posteriores se pueda analizar la geografía social de los feminicidios.

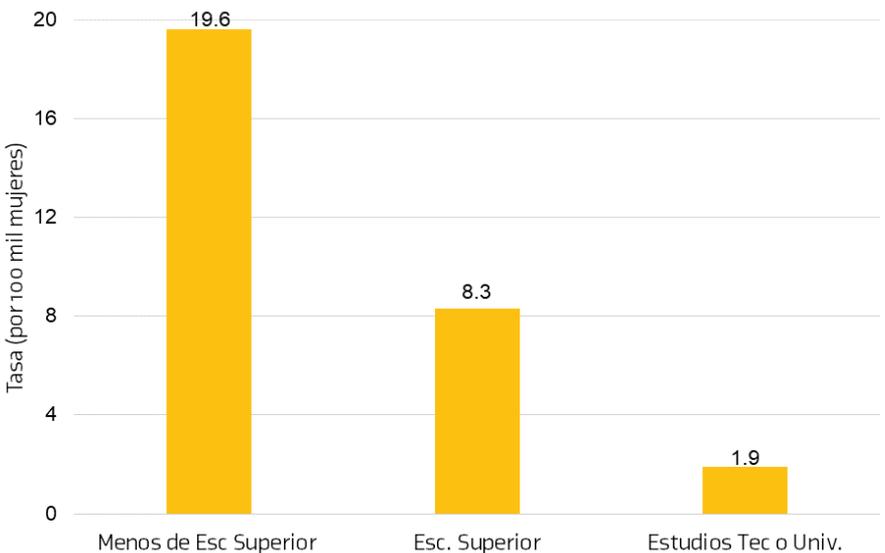
Conociendo que los patrones de homicidios en múltiples países aumentan drásticamente a partir de los 15 años, tanto en hombres como en mujeres (UNODOC, 2019, p. 12) en este informe examinamos las tasas de feminicidios a partir de ese grupo de edad. Las tasas de feminicidios demuestran un patrón preocupante, las mujeres entre

15 a 44 años tienen una tasa de feminicidios superior al promedio de Puerto Rico (vea Gráfica 3). Entre estas, las mujeres de 25 a 34 años experimentan una alarmante tasa que es mayor del doble que la tasa promedio, cayendo bajo la categoría de muy altas.

Gráfica 3
Tasas de femicidios en Puerto Rico por grupos de edad

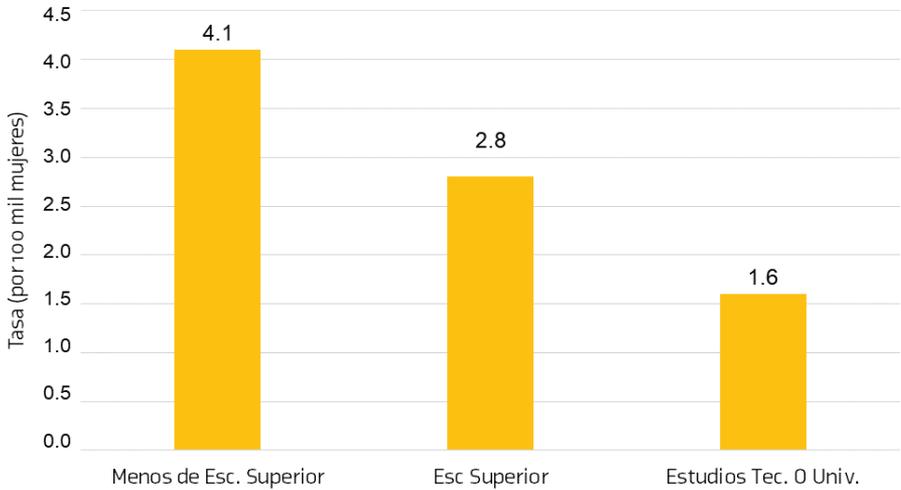


Gráfica 4
Tasas de femicidios en Puerto Rico por nivel educativo, 2014-2018 mujeres entre 18 y 24 años



Gráfica 5

Tasas de femicidios en Puerto Rico por nivel educativo, 2014-2018 mujeres de 25 años en adelante



Investigaciones previas han identificado la baja educación como un factor que está estrechamente relacionado a la violencia por pareja íntima (WHO, 2010). Un bajo nivel educativo está asociado a una alta tasa de femicidios en Puerto Rico. La tasa de femicidio para el grupo de 18-24 años (vea Gráfica 4), cuando no se ha terminado la escuela superior es de 19.6, lo que implica un riesgo de casi 5 veces el riesgo promedio de ser víctima de un femicidio para mujeres de esa edad. En todo nuestro análisis no hay un grupo que esté a mayor riesgo de femicidio que este. Para las mujeres de 25 años en adelante (vea Gráfica 5) la relación de que a mayor educación menor riesgo de femicidio, se mantiene.

Las limitaciones de este informe no nos permiten abundar en un análisis de otros asuntos relacionados al nivel educativo, como la pobreza o a las diferencias de clase social y su dimensión comunitaria o geográfica. Trabajos investigativos posteriores podrán discernir si el nivel educativo es en realidad tan solo un indicador de una realidad social de desigualdad que abarca más dimensiones y coloca a ciertos grupos de mujeres en un riesgo de femicidio mucho mayor.

El hogar no es lugar seguro

Múltiples estudios han establecido claramente dos diferencias entre los homicidios de mujeres y los homicidios de hombres. Los feminicidios ocurren desproporcionalmente en el ámbito del hogar y a manos de sus parejas, exparejas o personas conocidas (UNODOC, 2018; UNODOC, 2019; Stöckl, Devries, Rotstein, Abrahams & Campbell, 2013). El patrón para los homicidios de los hombres es totalmente opuesto. La idea de la casa y la comunidad como lugares seguros o como protectores o refugios de los individuos o familias no es real para la mayoría de las mujeres en el mundo. Los datos de Puerto Rico confirman la tendencia mundial.

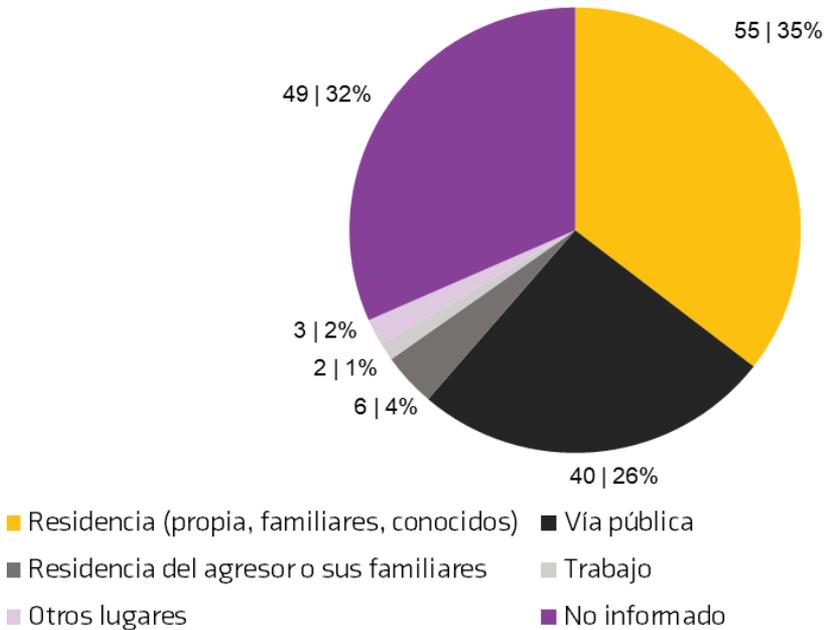
Feminicidios en el hogar y la comunidad

Sonia recibió un disparo mientras dormía en su casa en Carolina. Murió recibiendo asistencia médica (2014) • **Jessica** fue baleada estando de visita en casa de su madre en Cayey y murió en el balcón (2014) • **Ileane** fue baleada por su vecino en San Juan, a consecuencia de una disputa (2014) • **Gladys** murió a manos de su sobrino en medio de una disputa familiar en Trujillo Alto (2015) • **Marisol** recibió un impacto de bala mientras realizaba tareas domésticas en su hogar en Bayamón (2017) • **Rosaura** recibió un disparo proveniente de un automóvil mientras estaba en la acera frente a su casa en Cayey (2018).

Nota: La información relacionada a estos casos aparece en el banco de datos que acompaña este informe. Este banco de datos se fundamenta en el trabajo realizado por Carmen Castelló.

De nuestro archivo periodístico tomamos una submuestra de todos los casos para los tres años más recientes, 2016-2018, para examinar el lugar donde ocurrió el feminicidio. De 155 casos registrados por la prensa, encontramos que 55 (35%) ocurrieron en la intimidad del hogar de la mujer o en el de sus familiares, seguido de 40 casos (26%) que ocurrieron en la vía pública (vea Gráfica 6).

Gráfica 6
Lugar donde ocurren los feminicidios (%)



Muerte en manos de parejas íntimas

La relación entre víctima y agresor en los casos de feminicidios a nivel global es clara. La mayoría de estos ocurren por la acción de sus parejas o exparejas íntimas, por familiares o conocidos. Los estimados globales para feminicidios en que el agresor es la pareja o expareja de la víctima o algún familiar, se expresan como tasas por cada 100 mil mujeres (UNODC, 2018). Esta tasa es de 1.2 para los países de las Américas y 0.6 para los países de Europa.

Algunos cálculos epidemiológicos de tasas de feminicidios íntimos comienzan a contar los casos a partir de los 14 años (Abrahams, Martin, Mathews, et al., 2009). En este estudio, los feminicidios íntimos se contabilizaron a partir de los 15 años. Nuestro cálculo de la tasa de feminicidios íntimos para Estados Unidos, basado en los datos del informe *When Men Murder Women* (2019), es de 0.8/100 mil

mujeres de 15 años o más (vea apéndice 3: Apéndice Metodológico). Del archivo periodístico para el 2014-2018 pudimos obtener 247 casos de feminicidios ocurridos en mujeres de 15 años en adelante. De estos, 91 casos tenían información sobre el agresor y, entre ellos, 75 fueron perpetrados por su pareja íntima (esposo o exesposo, pareja o expareja). El promedio de la tasa anual de feminicidios íntimos para Puerto Rico es de 1.0 feminicidios íntimos/100 mil mujeres de 15 años en adelante (vea tabla 7)

Tabla 7
Proporción de feminicidios íntimos: 2014-2018

Año	Feminicidios íntimos	Total	Tasa de feminicidio íntimo
2014	16	59	1.0
2015	9	41	0.6
2016	13	56	0.9
2017	14	37	0.9
2018	23	54	1.6
2014-2018*	75	247	1.0

Nota:

* Promedio para el periodo.

Estos datos excluyen los casos de feminicidios en mujeres menores a 15 años.

En 156 de los casos de mujeres de 15 años o más, no hay información sobre la relación entre el agresor y la víctima, lo que induce a producir tasas de feminicidios íntimos más bajas que las reales (subestimar las tasas).

El problema de la subestimación de tasas de feminicidios íntimos que resultan de la falta de información no es exclusivo de Puerto Rico. Esto es común en aquellos países en que el sistema investigativo se

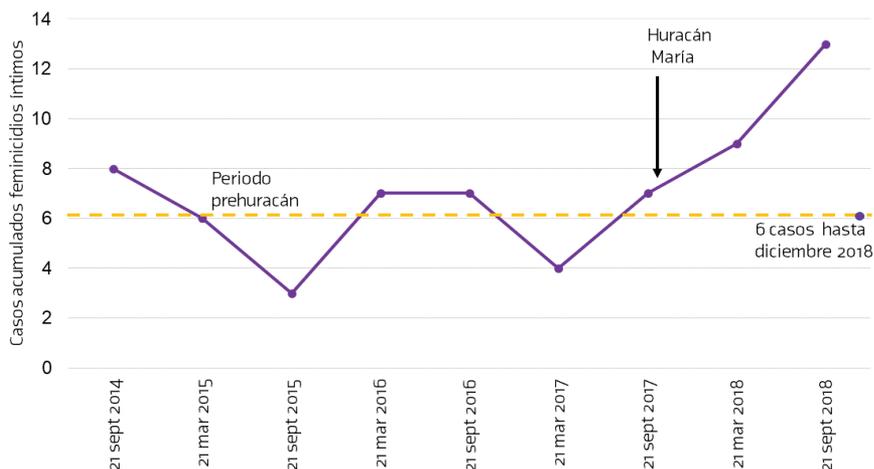
obstina en observar los elementos del delito tipificados por ley, en lugar de obtener amplia información sobre posibles agresores, sus conductas y las circunstancias del feminicidio (UNODOC, 2018, p.28). Podemos anticipar que, si hubiese más información sobre los agresores de esos 156 casos, es muy probable que el número de feminicidios íntimos aumentaría considerablemente.

¿Aumentaron los feminicidios luego del huracán María?

Varios estudios científicos han documentado la asociación entre desastres naturales (tsunamis, terremotos, huracanes o inundaciones) y un consecuente aumento en los niveles de violencia de género (Rezaeian, 2013). Estos estudios típicamente obtienen información por medio de cuestionarios o a través de la experiencia de personas que trabajaron en refugios. No conocemos de ningún estudio que haya documentado los feminicidios íntimos con posterioridad a un evento de desastre. Ante el impacto del paso del Huracán María nos planteamos la pregunta: ¿Hubo un aumento en los feminicidios íntimos en los meses posteriores al huracán?

Para contestar, analizamos el patrón de muertes de acuerdo con el método de la curva epidemiológica, que consiste en un conteo de casos y su agrupación en el tiempo. Ya que la fecha del impacto del huracán fue el 20 de septiembre del 2017, creamos intervalos de tiempo de seis meses, antes y después del 21 de septiembre de cada año. Cada intervalo comienza a partir del 21 de septiembre o del 21 de marzo de cada año (vea gráfica 7). Los intervalos de seis meses permiten identificar patrones que, de utilizar doce meses como unidad de análisis, pudieran pasar desapercibidos. Este método no requiere de valores estimados de la población, como el cálculo de tasas.

Gráfica 7
Comparación de feminicidios íntimos 2014-2018,
por semestre



La curva epidemiológica de feminicidios íntimos (Gráfica 7) exhibe un patrón oscilante desde el 21 de septiembre 2014 hasta el 21 de septiembre 2017. A partir de septiembre del 2017 comienza un aumento considerable que no se observa en años anteriores. El aumento en la curva epidemiológica es evidencia de un evento que alteró los patrones establecidos. Debido a que no contábamos con información periódica luego de diciembre 2018, no tenemos datos para determinar si el patrón de ascenso se mantiene o se disminuye.

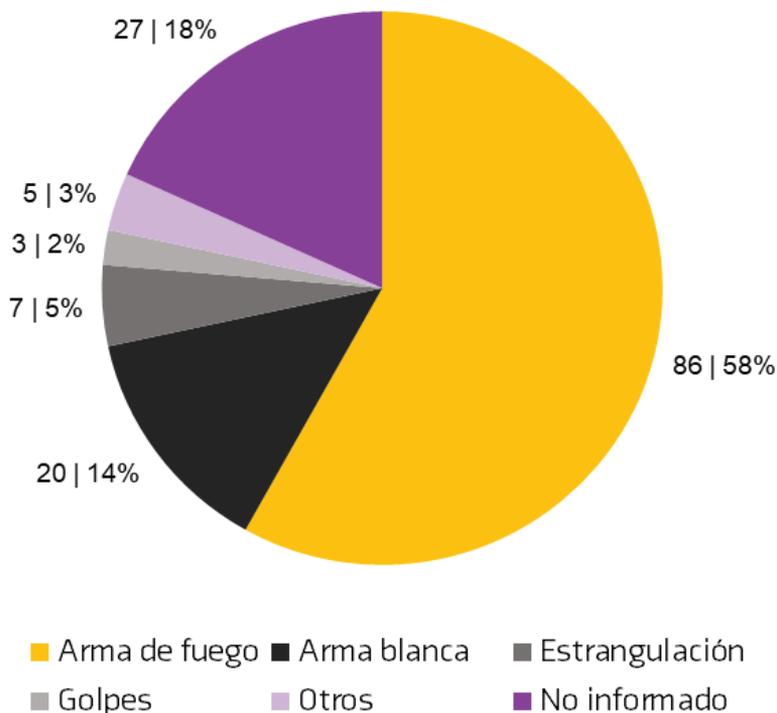
Sin embargo, para poder identificar los mecanismos que desataron el aumento en el periodo post huracán se requiere de fuentes de información adicionales. A través de entrevistas a sobrevivientes del desastre (Abrahams, Martin, Mathews, et al., 2009) o al personal de organizaciones que proveen ayudas (Fisher, 2010), se puede obtener información, entre otros factores, sobre cómo en el periodo post desastre: (1) se sobrecargan las relaciones de parejas debido a los nuevos retos domésticos, laborales y económicos que enfrentan; (2) las redes de apoyo comunitario y los mecanismos gubernamentales de

protección (acciones de la Policía o los Tribunales) se trastocan o se desvanecen; y (3) los refugios y otros lugares de obtención de ayuda no adoptan prácticas para la debida protección de la integridad física y mental de las mujeres.

Las armas de fuego no protegen a las mujeres

En momentos en que se debate en Puerto Rico la deseabilidad de proyectos para liberalizar el acceso a las armas de fuego, se hace claro que la inmensa mayoría de los feminicidios (58%) son perpetrados mediante el uso de armas de fuego (vea Gráfica 8). El mecanismo que se utiliza para realizar el feminicidio evidencia un patrón similar al de Estados Unidos, país en el cual el acceso a armas de fuego tiene muy pocas restricciones. Se estima que, en Estados Unidos, la proporción de homicidios de mujeres en los que se usó un arma de fuego alcanza un 54% (Petrosky, Blair, Betz, et al, 2017) o un 56% (Violence Prevention Center, 2018). En Puerto Rico se confirma una tendencia similar a la observada en Estados Unidos (Wintemute GJ, Wright MA & Drake, 2003; Diaz, 2015, capítulo 3): las armas de fuego en los hogares no tienden a proteger a las mujeres y sus familias, sino que se utilizan en su contra.

Gráfica 8
Mecanismo utilizado para cometer feminicidio (%)
2016-2018 (N=148)



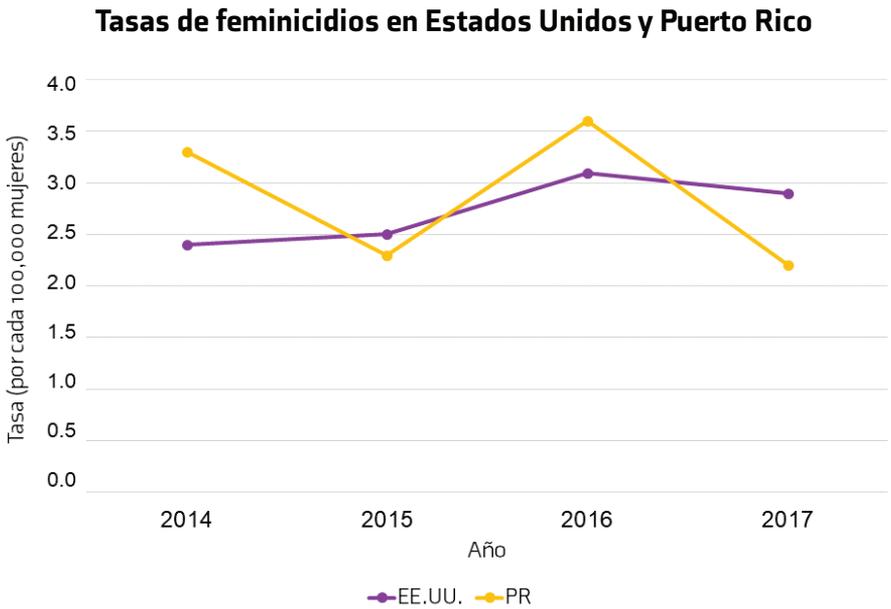
Con relación a las armas de fuego, hay que destacar la experiencia de países europeos, en los que no existe un mercado de armas como el que existe en Estados Unidos. La Tabla 8 demuestra las tasas de feminicidios sumamente bajas que tienen estos países en comparación con Puerto Rico. Al observar los factores sociales asociados a bajas tasas de feminicidios – oportunidades educativas, menor desigualdad por género, menor pobreza o poca aceptación de la violencia (WHO, 2010, p. 27) — encontramos que estos también se dan en países europeos. Sin embargo, la falta de un mercado de armas es un factor que vale la pena destacar.

Tabla 8
Tasas de feminicidio países europeos
(sin mercado de armas)

País	tasa
Países Bajos	0.4
España	0.5
Italia	0.5
Islandia	0.6
Reino Unido	0.6
Suiza	0.6
Finlandia	0.8
Francia	1.0
Alemania	1.1
Hungría	1.6
Puerto Rico	3.0

Fuente: UNODOC (2-18), excepto Puerto Rico

Feminicidios: Estados Unidos vs. Puerto Rico



Las tasas de feminicidios en Puerto Rico y en Estados Unidos son relativamente similares. Las de Puerto Rico fueron más altas en el 2014 y 2016.

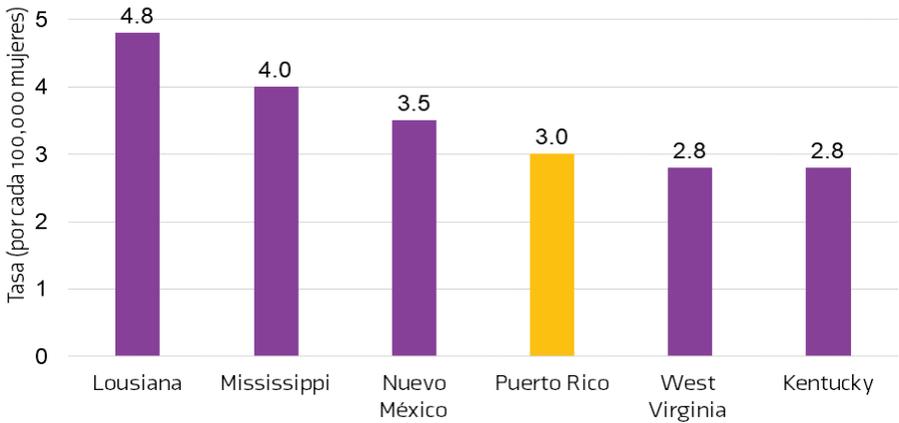
Fuente de EEUU: Base de datos Wonder del CDC.

Puerto Rico está en la

13^{ra}

posición con mayor cantidad de feminicidios
entre 52 jurisdicciones de Estados Unidos.

Tasas de feminicidios en las 5 jurisdicciones más pobres de Estados Unidos y en Puerto Rico



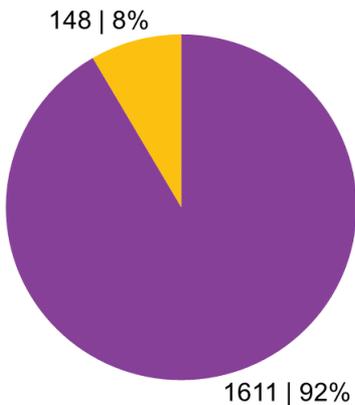
La tasa de Puerto Rico está en la 4^{ta} posición entre los estados más pobres de Estados Unidos.

Fuente de EEUU: Base de datos *Wonderdataset* del CDC: año 2017.

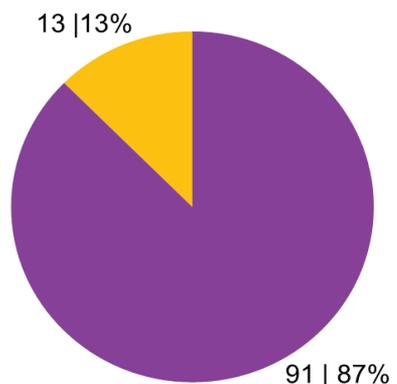
¿Conoce la víctima a su agresor?

- Persona conocida
- Persona desconocida

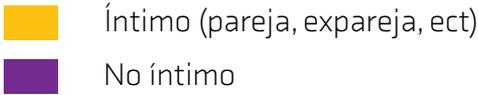
Estados Unidos



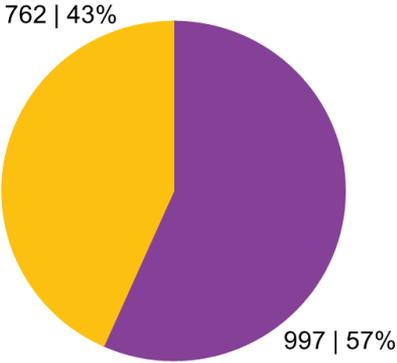
Puerto Rico



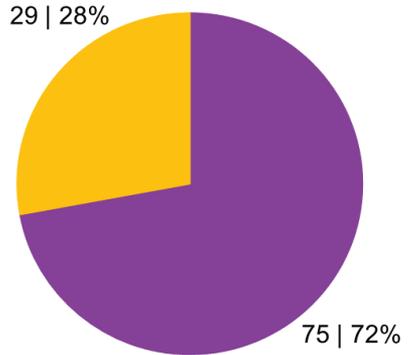
¿Cuál es la relación entre víctima y agresor?



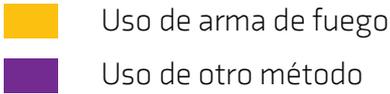
Estados Unidos



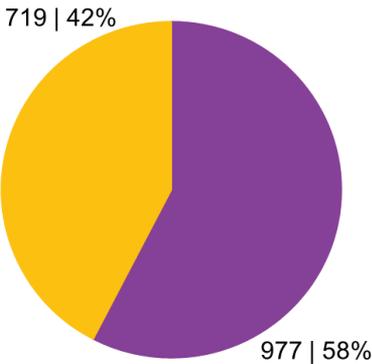
Puerto Rico



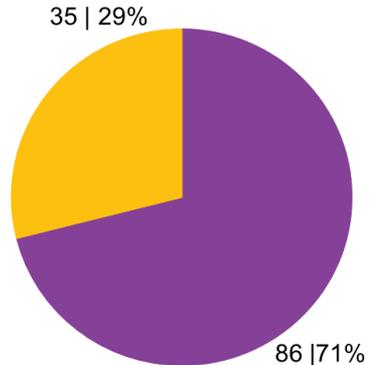
¿Se usó un arma de fuego?



Estados Unidos



Puerto Rico



Observaciones

Los informes sobre homicidios de mujeres en Estados Unidos no usan los estándares científicos recomendados, por lo cual las comparaciones se deben tomar con cautela^{1,2}.

- El gobierno federal no recopila, no analiza ni publica estadísticas sobre feminicidios (femicides)¹.
- Los datos de Estados Unidos sobre relación con agresor, feminicidio íntimo y uso de armas de fuego provienen de una publicación del 2019 que analiza datos del 2017³.
- Los datos publicados subestiman la cantidad de feminicidios, pues solamente recopilan información de los homicidios de mujeres en que hubo una sola víctima y un solo agresor.³
- El cálculo de feminicidio íntimo para Estados Unidos tiene varios problemas: (1) utilizan la información del FBI, que no incluye a exnovios y relaciones similares, como parejas íntimas, lo cual contradice las recomendaciones del CDC;⁵ (2) implícitamente adoptan un estimado de alto nivel para parejas íntimas⁴.
- Para poder comparar los feminicidios en Estados Unidos y Puerto Rico, es necesario utilizar estimadores de alto nivel. En el informe *La persistencia de la indolencia* no adoptamos esta práctica. Vea apéndice metodológico para más detalles.

Referencias

1. U.S. Department of Justice. (2014). *The Nation's Two Measures of Homicide*. Washington D.C.: U.S. Department of Justice.
2. Campbell JC, Glass N, Sharps PW, Laughon K & Bloom T. (2007). Intimate partner homicide: Review and Implications of research and policy. *Trauma, Violence, & Abuse*. 8(3):246-269.
3. Violence Policy Center. (2019). *When Men Murder Women: An Analysis of 2017 Data*. Washington D.C.: Violence Policy Center.
4. Stöckl H, Devries K, Rotstein A, Abrahams N, Campbell J, Watts C & García Moreno C. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *The Lancet*. 382:859-865.
5. Breiding MJ, Basile KC, Smith SG, Black MC & Mahendra RR. (2015). *Intimate Partner Violence Surveillance: Uniform Definitions and Recommended Data Elements, Version 2.0*. Atlanta (GA): National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.

Atender los feminicidios como prioridad de salud pública

La renuencia del gobierno de Puerto Rico en adoptar una serie de medidas específicas de política pública para enfrentar el problema de los feminicidios —y más ampliamente, el de la violencia de género— es la consecuencia lógica de la persistente actitud de negligencia que demuestran rutinariamente diversas agencias gubernamentales. Las agencias del Estado no han asumido con firmeza la tarea de adoptar prácticas institucionales confiables que permitan documentar, cuantificar, comunicar y atender el problema, incluso ejecutando las mismas políticas públicas que ya existen. En respuesta a esta situación, presentamos recomendaciones específicas fundamentadas en información verificable y de libre acceso.

Recomendaciones de la OMS como punto de partida: ¿Qué se descarta y qué se añade?

Consistente con la perspectiva de salud pública adoptada en nuestro análisis, examinamos las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para enfrentar el problema de los feminicidios. Los hallazgos de este informe nos llevan a endosar sus primeras cinco de seis recomendaciones y a añadir una recomendación no incluida por la organización (vea Tabla g). En la próxima sección presentaremos en detalle las recomendaciones específicas para Puerto Rico basadas en el esquema de la OMS, pero antes explicaremos lo que hemos descartado y lo que hemos añadido.

Tabla 9
Recomendaciones para la disminución
y erradicación de los feminicidios

Recomendación	¿Adoptada por la OMS? (1)
1 Fortalecer la vigilancia de los feminicidios	Sí
2 Adiestrar y sensibilizar al personal de Salud.	Sí
3 Adiestrar y sensibilizar al personal de la Policía y Tribunales y otras agencias de ley y orden.	Sí
4 Investigación de estrategias de prevención e intervención.	Sí
5 Reducir la disponibilidad y la posesión de armas.	Sí
6 Promover la equidad social y de género y una cultura de no a la violencia.	NO

Fuente:

(1) Organización Panamericana de la Salud. (2013). Femicidio. Wáshington, DC, Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Femicidio.pdf>

La OMS establece como una de sus recomendaciones prevenir y castigar los homicidios cometidos en nombre del “honor de las familias”. Este tipo de práctica, incluida en la categoría más amplia de “violencia basada en el honor”, se refiere a la violencia ejercida principalmente contra niñas y mujeres, usualmente perpetrada colectivamente por una familia o una comunidad que actúa para defenderse ante la violación a su honor que ha ocurrido como resultado de una conducta real o percibida de la víctima (Bhanbhro, Cronin de Chavez & Lusambili, 2016). Típicamente, estas conductas se identifican con transgresiones a las expectativas del género femenino en asuntos relacionados a la virginidad, fidelidad y heterosexualidad.

En un país donde más de dos terceras partes (68%) de los nacimientos

para el 2015 y 2016 provienen de parejas que no están legalmente casadas (Departamento de Salud, 2019, p.32), no se dan las condiciones para que las familias y las comunidades sostengan estrictas normas sobre el honor que avalen un feminicidio. Además, de la información periodística analizada no se obtiene evidencia alguna que lleve a concluir que los feminicidios por el honor de la familia o la comunidad ocurran en Puerto Rico.

Un informe como este, fundamentado en una perspectiva de salud pública, tiene que reconocer las limitaciones propias de esta disciplina para poder trascenderlas. Típicamente, las acciones de salud pública tienden a adoptar explicaciones multicausales fundamentadas en múltiples factores de riesgo que reducen el análisis a las características de los individuos y suelen ignorar, o simplemente mencionar de manera pasajera, su contexto social, económico y político. Consistente con este tipo de explicación multicausal, las recomendaciones de los organismos de salud pública para enfrentar los feminicidios se enfocan en asuntos individuales y a veces organizacionales (OPS, 2013, p. 4 ; WHO, 2010, p. 7). Como consecuencia, tienden a ignorar o a relegar a un segundo plano acciones destinadas a atender las situaciones estructurales en las cuales se enmarcan los feminicidios. Atendiendo esta deficiencia, proponemos una sexta recomendación: promover la equidad social y de género y una cultura de no a la violencia. A continuación, explicamos cada una de las recomendaciones.

Recomendación # 1:

Crear un sistema de vigilancia de feminicidios

Mejorar la recopilación, análisis y divulgación de la información de feminicidios, lo cual requiere obtener información tanto de la víctima como del perpetrador.

Problemas que se deben corregir:

- Falta de adopción de una definición de feminicidios por parte de las agencias gubernamentales.

- Falta de una institución destinada al estudio de los feminicidios que divulgue la magnitud, patrones y tendencias de los feminicidios.
- Prácticas inconsistentes de cuantificación de feminicidios en las agencias gubernamentales.

Recomendaciones específicas:

- Establecer un observatorio de feminicidios que integre información de diversas fuentes (Registro Demográfico, Policía, Tribunales, prensa y comunidad). Para que se garantice su operación de forma continua a lo largo de los años, se hace necesario un financiamiento consistente.
- Establecer mecanismos para que cualquier persona pueda ofrecer directamente información sobre la muerte violenta de alguna mujer.
- El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico debe establecer una normativa específica para la recopilación, análisis y divulgación de los feminicidios —en términos de nomenclatura y métodos— que sea adoptada por las correspondientes agencias gubernamentales.

Recomendación #2

Adiestrar al personal de salud y otros profesionales

Capacitar al personal de salud y de las ciencias forenses para mejorar la calidad y accesibilidad de la documentación relacionada a los feminicidios y para mejorar sus intervenciones.

Problemas que se deben corregir:

- Información incompleta, imprecisa e inconsistente en los certificados de defunción y en los bancos de datos de mortalidad del Registro Demográfico.
- Resistencia de las autoridades de salud a ofrecer información pública.
- Falta de elementos del personal de salud para identificar a

mujeres en sus facilidades clínicas u hospitalarias a riesgo de ser víctima de feminicidios.

Recomendaciones específicas:

- Adiestrar al personal médico, al personal de Ciencias Forenses y a otros profesionales sobre la importancia de llenar adecuadamente toda la documentación relacionada con los feminicidios, lo cual incluye las causas de muerte en los certificados de defunción y circunstancias relevantes.
- Establecer metas para la reducción en la proporción de autopsias clasificadas como “causa de defunción mal definida o imprecisas” y para reducir sus errores sistemáticos.
- Capacitar al personal del Departamento de Salud, Ciencias Forenses y de otras agencias para que conozcan los beneficios de adoptar una política de transparencia de información que promueva la amplia difusión de datos e información de manera rutinaria, que contenga mecanismos efectivos de petición de información y de fiscalización de políticas y que los datos se publiquen de manera procesable según un calendario previamente establecido.
- Capacitar a profesionales de salud para que en sus ambientes de trabajo puedan identificar a mujeres en alto riesgo de situaciones de violencia y para que hagan los referidos necesarios.

Recomendación # 3

Adiestrar al personal de la Policía, Administración de Tribunales y otras agencias de ley y orden

Capacitar al personal para documentar adecuadamente los feminicidios y para tomar acciones que puedan prevenirlos.

Problemas que se deben a corregir:

- Falta de profesionalización de los procesos de recopilación y análisis de información de la Policía.
- Resistencia de las autoridades a ofrecer datos e información

pública de manera rutinaria que facilite su revisión y análisis.

Recomendaciones específicas:

- Adoptar en la Policía de Puerto Rico (y otras agencias) una política de transparencia de información que promueva la amplia difusión de datos e información de manera rutinaria, incluyendo datos procesables no agregados.
- Crear mecanismos efectivos de petición de información y de fiscalización de políticas. Es importante que los datos e información documentada por la Policía estén accesibles para la ciudadanía en forma explícita, detallada, actualizada y a través de diferentes medios. Todas las entidades públicas deben poner a la disposición de las personas un registro de todos los documentos en su posesión y asegurar el acceso fácil, oportuno y gratuito a esa información. Ésta debe estar completa, ser objetiva, veraz y estar escrita en lenguaje comprensible y sencillo. También debe poder ser reutilizable y procesable para que organizaciones comunitarias, programadores, periodistas y ciudadanía puedan manejarlas, utilizarlas, analizarlas y generar con ella nuevos análisis y conocimiento.
- Capacitar al personal de la Policía de Puerto Rico (y de otras agencias) para que conozca los beneficios de adoptar una política de transparencia de información que promueva la amplia difusión de datos e información de manera rutinaria y que contenga mecanismos efectivos de petición de información y de fiscalización de políticas.
- Utilizar definiciones, categorías y métodos estadísticos comparables con la de los informes internacionales. Ej: definición estadística de feminicidio: “la muerte de una mujer ocasionada por su pareja íntima o la muerte de una mujer que es el resultado de alguna práctica que resulte ser dañina para la mujer” (EIGE, 2017).
- Eliminar inmediatamente la categoría de “motivos pasionales” en el recogido, análisis y divulgación de información sobre los incidentes de violencia de género.

- Informar mensualmente los casos de feminicidios, resueltos, no resueltos y pendientes de investigación.
- Formar comités interagenciales para detectar y reducir discrepancias entre los respectivos registros de cada agencia gubernamental.

Recomendación # 4

Aumentar la investigación sobre feminicidios y su prevención

Desarrollar investigaciones relacionadas a los feminicidios, sus causas específicas de muerte y las circunstancias que los rodean, así como de las formas de prevención e intervención.

Problemas que se deben corregir:

- Invisibilidad de los feminicidios como objeto de estudio académico en Puerto Rico.
- Falta de disponibilidad de datos e información de acceso público.

Recomendaciones específicas:

- Realizar encuestas poblacionales periódicas dirigidas a cuantificar las diversas formas de violencia contra la mujer, cada dos o tres años.
- Hacer ampliamente disponibles los bancos de datos con información relacionada a los feminicidios.
- Realizar investigaciones que ofrezcan información sobre asuntos metodológicos con respecto a los feminicidios, a tono con el activismo social y los debates académicos internacionales.
- Realizar investigaciones sobre las formas apropiadas de intervención en asuntos de violencia de género antes de que escalen en feminicidios.
- Realizar investigaciones sobre los perpetradores de feminicidios.

- Realizar investigaciones con información de los casos llevados a los tribunales.

Recomendación # 5

Reducir la disponibilidad y la posesión de armas

Desarrollar acciones para reducir la disponibilidad o posesión de armas de fuego, independientemente de que requieran o no nueva legislación.

Problemas que se deben corregir:

- Utilización de armas de fuego en el hogar contra la propia familia.
- Tolerancia al uso de la violencia para resolver problemas interpersonales.

Recomendaciones específicas:

- Adoptar y hacer cumplir medidas para la incautación de armas a cualquier persona acusada de violencia de género, en especial a personal de compañías de seguridad privadas y al personal de las instituciones de ley y orden.
- Evitar la liberalización de medidas que favorezcan la disponibilidad y posesión de armas de fuego.
- Iniciar campañas para la entrega de armas no registradas en lugares comunitarios (iglesias y organizaciones comunitarias, por ejemplo).

Recomendación # 6

Promover la equidad social y de género y una cultura de no a la violencia

Adoptar estrategias a mediano y largo plazo que eliminen la subordinación de la mujer, que promuevan su educación y su independencia económica y que se promueva una cultura que censure el uso de la violencia.

Problema que se debe corregir:

- Una tasa desproporcionadamente alta tasa de feminicidios en mujeres con menor nivel educativo.

Recomendaciones específicas:

- Capacitar al magisterio e implantar la enseñanza con equidad de género en todas las escuelas del País.
- Promover alternativas educativas tendientes a reducir la proporción de jóvenes expulsados del sistema de educación del País.
- Promover una cultura de respeto y mediación cuyo fin sea evitar el uso de violencia como alternativa para la resolución de conflictos.

Conclusión

En el 1989, la exposición de motivos de la **Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica** (Ley 54) afirmó que, a pesar de que la Policía de Puerto Rico había ofrecido datos sobre la relación de víctima y perpetrador en los casos de asesinatos u homicidios de mujeres para 1983, 1984 y 1985, las estadísticas no se habían divulgado para los años subsiguientes. Por varios años, estos asesinatos y homicidios permanecieron invisibles. Treinta años después, un titular de la prensa afirma que “la Ley 54 ha encontrado en los gobiernos su mayor escollo para la implementación” (Caro González, 2019). Treinta años después, es incuestionable la persistencia de la falta de rigor y transparencia en las estadísticas de lo que hoy llamamos feminicidios, el mayor acto de violencia contra alguna mujer.

Si bien las voces de las mujeres han sido típicamente ignoradas o silenciadas, los feminicidios constituyen hechos sociales relegados a la invisibilidad (Weil, 2016). Evidencia de la invisibilidad de este fenómeno se encuentra tanto en la afirmación de la Policía que citamos al principio de este informe, (“en el 2018 no hubo ningún feminicidio en Puerto Rico”) como en su subestimación o indiferencia como un objeto de estudio por parte del mundo académico.

Entre las razones que existen para la invisibilidad de los feminicidios se encuentran: (1) el problema rampante de la pobre calidad y falta de datos, lo cual dificulta la realización de estudios estadísticos y (2) el problema de la falta de estándares comunes que permitan realizar comparaciones de los datos (Weil, 2016). Ante estas limitaciones, la comparación de las tasas de feminicidios sigue siendo el mayor desafío para la investigación destinada a visibilizar el fenómeno (Weil, 2016).

No conocemos de estudio alguno que haya propuesto estimar la tasa anual de feminicidios en Puerto Rico, a partir de la combinación de los datos del Registro Demográfico y de la información de la cobertura periodística de los incidentes. El resultado de esta iniciativa fue metodológicamente alentador y sociológicamente perturbador. En términos metodológicos, logramos sentar las bases que permitieran la comparación estadística con otros países. En términos sociológicos, no resulta en nada alentador ver que nuestra tasa de feminicidios (3.0/100,000 mujeres) nos coloca en la categoría de “nivel alto”, de acuerdo con estándares internacionales.

La falta de rigor en la producción de información estadística de las agencias gubernamentales en Puerto Rico nos obligó a realizar cálculos con la información existente, fundamentados en unas premisas que estarán necesariamente sujetas a la crítica y al debate académico (vea el apéndice 3: Apéndice Metodológico). Al observar nuestros estimados, recordamos las palabras de uno de los fundadores de la epidemiología, John Snow,:

Este parece ser el hecho real, en la medida en que he podido realizar mi estudio. Este asunto pudiera adjudicarse mediante una posterior investigación con exactitud numérica, pero creo que es mejor publicar mi investigación en su estado imperfecto actual, antes que esperar hasta que pueda realizar una investigación tan completa como quisiera (Snow, 1858, p. 264-265).

Abstenernos de realizar estos estimados, esperando obtener fuentes más completas de información- que el gobierno no tiene- en aras de una pureza metodológica, nos convertiría en cómplices de la indolencia.

Referencias

- Abrahams N, Martin LJ, Mathews S, Vetten L & Lombard C. (2009). Mortality of women from intimate partner violence in South Africa: a national epidemiological study. *Violence and Victims* 24(4):546-556.
- Angulo Marcial N. (2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*. 9(47):5-17.
- Biroscak BJ, Smith PK & Post LA. (2006). A practical approach to public health surveillance of violent deaths related to intimate partner relationships. *Public Health Reports*. 121(4):393-399.
- Breiding MJ, Basile KC, Smith SG, Black MC & Mahendra RR. (2015). *Intimate Partner Violence Surveillance: Uniform Definitions and Recommended Data Elements, Version 2.0*. Atlanta (GA): National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.
- Cámara de Representantes. (2018, 23 de octubre). R. de la C. 506: *Informe Final. Comisión de Salud y Comisión de Seguridad Pública*. Disponible en: [https://media.noticel.com/02com-noti-media-us-east-1/document_dev/2018/10/23/Informe final RC 506 Ciencias Forenses_1540329535098_14697983_ver1.o.pdf](https://media.noticel.com/02com-noti-media-us-east-1/document_dev/2018/10/23/Informe%20final%20RC%20506%20Ciencias%20Forenses_1540329535098_14697983_ver1.o.pdf).
- Campbell, J. C. & Runyan C.W. (1998). Femicide: Guest editors introduction. *Homicide Studies*. 2(4):347-352.
- Caro González, L. (2019, 6 de febrero). Sin clasificar 27 muertes violentas de mujeres. *El Nuevo Día*. p. 16.
- Centro de Periodismo Investigativo v. Wanda Llovet Díaz. Sentencia, 4 de junio de 2018. Disponible en: https://media.noticel.com/02com-noti-media-us-east-1/document_dev/2018/06/05/Sentencia_119243_1528205210919_11771759_ver1.o.pdf.
- Díaz, T. (2015). *The Last Gun: How Changes in the Gun Industry Are Killing Americans and What It Will Take to Stop It*. New York: The Free Press.
- EIGE - European Institute for Gender Equality. (2017). *Glossary of definitions of rape, femicide and intimate partner violence*. European Institute for Gender Equality. Lituania.
- Fisher S. (2010). Violence against women and natural disasters: findings from post-tsunami Sri Lanka. *Violence Against Women* 16(8): 902-918.
- Frye V, Hosein V, Waltermaurer E, Blaney S & Wilt S. (2005). Femicide in New York City: 1990-1999. *Homicide Studies*. 9(3):204-228.
- Geneva Declaration Secretariat. (2011). *Global Burden of Armed Violence 2011: Lethal Encounters*. Cambridge: Cambridge University Press. Hawkins D. (1980). *Identification of Outliers*. New York: Springer Publishers.
- Institute of Medicine. (2002). *The Future of Public Health in the Twentieth Century*. Washington, D.C.: National Academies Press.
- Krug EG, Dahlberg LL, Mercy JA, Zwi AB and Lozano R. (editors). (2002). *World Report on Violence and Health*. Geneva: World Health Organization.

- Lagarde y de los Ríos, M. (2006). Presentación a la edición en español. En DEH Russel y RA Harnes (editoras). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Leys C, Ley C, Klein O, Bernard P and Licata L. (2013). Detecting outliers: Do not use standard deviation around the mean, use absolute deviation around the median. *Journal of Experimental Social Psychology*. 49(4):764-766.
- Long J, Harper K, Harvey H. (2018). The Femicide Census: 2017 Findings (Annual Report on U.K. Femicides 2017). Bristol: The Femicide Census. Disponible en: <https://setdab.org/wp-content/uploads/2019/01/Femicide-Census-of-2017.pdf>.
- Office of the High Commissioner for Human Rights of the United Nations. (2015). UN rights expert calls all States to establish a 'Femicide Watch'. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16796&LangID=E>.
- PATH. (editor). (2009). *Strengthening Understanding of Femicide: Using Research to Galvanize Action and Accountability*. Conference Proceedings, May 2008, Washington, DC.
- Petrosky E, Blair JM, Betz CJ, Fowler KA, Jack SPD, Jack, & Lyons BH. (2017). Racial and Ethnic Differences in Homicides of Adult Women and the Role of Intimate Partner Violence — United States, 2003–2014. *MMWR*. 66(28):741-746.
- Regoeczi WC & Riedel M. (2003). The Application of Missing Data Estimation Models to the Problem of Unknown Victim/Offender Relationships in Homicide Cases. *Journal of Quantitative Criminology*. 19(2):155-183.
- Rezaeian M. (2013). The association between natural disasters and violence: A systematic review of the literature and a call for more epidemiological studies. *Journal of Research in Medical Sciences*. 18:1103-1107.
- Russel, DEH. (2006). Definición de feminicidios y conceptos relacionados. En DEH Russel y RA Harnes (editoras). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Russel, D. (2009) Politicizing the killing of women. En, Path. (editor). *Strengthening Understanding of Femicide: Using Research to Galvanize Action and Accountability*. Conference Proceedings, May 2008, Washington, DC.
- ONU – Organización de Naciones Unidas. (2016). *La violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Informe de la relatora especial Dubravka Šimonović*. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas A/71/398.
- Schumacher JA, Coffey SF, Norris FH, Tracy M, Clements K & Galea S. (2010). Intimate partner violence and Hurricane Katrina: Predictors and associated mental health outcomes. *Violence & Victims*. 25(5): 588–603.
- Stöckl H, Devries K, Rotstein A, Abrahams N, Campbell J, Watts C & García Moreno C. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *The Lancet*. 382:859-865.
- UNODOC - United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). *Global Study on Homicide: Gender-related Killing of Women and Girls*. Vienna: UNODOC.

- UNODOC - United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Global Study on Homicide: Understanding Homicide*. Vienna: UNODOC.
- Violence Policy Center. (2019). *When Men Murder Women*. Washintong, D.C.: Violence Policy Center
- Vives-Cases C y Sanz-Barbero B. (2017). Femicidio en España: Datos disponibles, oportunidades y retos. En Hemblade H, Filip A, Hunt A, Jasser M, Kainz F, Gerz M, Platzer K & Platzer M (editores). *Femicide: Establishing a Femicide Watch in Every Country, Volume VII*. Viena: Academic Council on the United Nations System (ACUNS). Disponible en: <https://acuns.org/wp-content/uploads/2017/06/Femicide-Volume-VII-Establishing-a-Femicide-Watch-in-Every-Country.pdf>.
- WHO -World Health Organization. (2010). *Preventing Intimate Partner and Sexual Violence Against Women: Taken Action and Generating Evidence*. Geneva: World Health Organization.
- WHO - World Health Organization. (2012). *Femicide*. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77421/WHO_RHR_12.38_eng.pdf?sequence=1
- Widyono, M. (2019) Conceptualizing femicide. In PATH (editor) *Strengthening Understanding of Femicide: Using Research to Galvanize Action and Accountability*. Conference Proceedings, May 2008, Washington, DC.
- Wintemute GJ, Wright MA & Drake CM. (2003). Increased risk of intimate partner homicide among California women who purchase handguns. *Annals of Emergency Medicine*. 41(2):281-283.

